

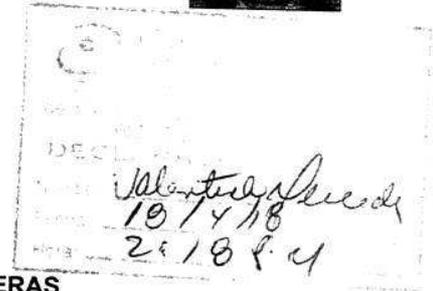


DJP-013876



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Funcionario : ROSSANNA MARGARITA MARTES DE JAVIER  
 Cargo : DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
 Institución : HOSPITAL DOCENTE UNIVERSITARIO DR.DARIO CONTRERAS  
 Fecha Designación : 01-04-2016  
 Tipo de Declaración : ACTUALIZACION DE DATOS  
 ACTUALIZACION DE DATOS, ID: 13781

### SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

#### 1.1. Datos personales de declarante

Cédula	:		Pasaporte	:	
Primer nombre	:	ROSSANNA	Segundo nombre	:	MARGARITA
Primer apellido	:	MARTES	Segundo apellido	:	DE JAVIER
Fecha de nacimiento	:	10-06-1973	Lugar de nacimiento	:	SANTO DOMINGO
Nacionalidad	:	DOMINICANA	Sexo	:	FEMENINO
Estado civil	:	CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	:	MATRIMONIO
Régimen matrimonial	:	COMUNIDAD DE BIENES			
Profesión	:	CONTADURIA			
Domicilio (calle)	:		Número	:	
Apartamento	:		Sector, barrio, urb. res.	:	
Apartado postal	:		Domicilio profesional	:	
Teléfono	:		Celular	:	
Fax	:		Correo electrónico	:	
Domicilio donde recibir notificaciones	:				

#### 1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
HOSPITAL DOCENTE UNIVERSITARIO DR.DARIO CONTRERAS	04-1995	12-1999	AUXILIAR	AUXILIAR DE CONTABILIDAS
HOSPITAL DOCENTE UNIVERSITARIO DR.DARIO CONTRERAS	08-2000	07-2015	ENCARGADO(A)	ENCARGADA DE CONTABILIDAD

#### 1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula	:		Pasaporte	:	
Nacionalidad	:	DOMINICANA	Segundo nombre	:	BIENVENIDO
Primer nombre	:	HECTOR	Segundo apellido	:	ALCANTARA
Primer apellido	:	JAVIER	Profesión	:	CONTADURIA
Domicilio	:		Domicilio profesional	:	
Institución laboral	:	DIRECCIÓN GENERAL DE ADU			

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-013876



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

#### 1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

#### 1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre :	Cédula padre :
Domicilio :	Pasaporte :
Vive NO	
Nombres de la madre : LIRIANA MERCEDES BREA	Cédula madre :
Domicilio :	Pasaporte :
Vive SI	

#### 1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
		17-03-2005			
		12-05-2011			
		11-11-2002			

#### 1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	LUIS IGNACIO MARTES BREA	31-07-1965	INDEPENDIENTE		COMERCIANTE
	JUNIOR ALEXIS MARTE BREA	27-02-1970	INDEPENDIENTE		NEGOCIO DE SERVICIOS ELECTRICOS EN AIRES ACONDICIONADOS Y COCINAS INDUSTRIALES

## SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

### 2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor
HECTO BDO. JAVIER Y ROSANNA MARGARITA MARTES	17-02-2016	APARTAMENTO			DOMINICA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	8,500,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-013876



# CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

## DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
HECTOR BDO JAVIER Y ROSANNA MARGARITA MARTE	25-03-2003	APARTAMEN TO			DOMINICA		PESO DOMINI CANO	750,000.00

### 2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
ROSANNA MARGARITA MARTES BREA	04-04-2007	AUTOMOVIL	TOYOTA	CAMRY	2007		PESO DOMINICAN O	490,000.00

### 2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

### 2.4. Otros bienes muebles

No aplica

OBSERVACIONES:

### 2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

## SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

### 3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

### 3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

## SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

### 4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

## SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-013876



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
**(Ley 311-14)**

**5.1. Información sobre productos bancarios**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		ROSANNA MARGARITA MARTES	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	15,266.50
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		ROSANNA MARGARITA MARTES	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	42,632.08
ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS	REPUBLICA DOMINICANA		ROSANNA MARGARITA MARTES	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	38,374.38
ASOCIACION NACIONAL DE AHORROS Y PRESTAMOS	REPUBLICA DOMINICANA		HECTOR BDO JAVIER ALCANTARA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	100,927.98
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		ROSANNA MARGARITA MARTES	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	264,701.68

**5.2. Certificados de inversión**

Tipo	Certificado No.	Nombre titular(es)	Fecha	Institución	País	Moneda	Valor	Tasa
CERTIFICADO DE INVERSIÓN A PLAZO FIJO		ROSANNA MARTES BREAS	04-04-2014	ASOCIACION POPULAR DE AHORRO Y PRÉSTAMO	REPUBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	500,000.00	0.00

**5.3. Capital invertido***No aplica*

OBSERVACIONES:

**5.4. Cuentas por cobrar***No aplica***SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES**

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-013876



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO  
(Ley 311-14)**

**6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones**

*No aplica*

**SECCIÓN 7. INGRESOS**

**7.1. Ingreso por salario**

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
ROSANNA MARGARITA MARTES	HOSPITAL DOCENTE UNIVERSITARIO DR.DARIO CONTRERAS	PESO DOMINICANO	107,500.00	14,441.30	0.00	93,058.70
HECTOR BDO JAVIER ALCANTARA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS (DGA)	PESO DOMINICANO	37,589.00	1,078.80	127.32	35,240.12

**7.2. Ingresos varios**

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
HECTOR BDO JAVIER ALCANTARA	IGUALA CONTABLE	BEST CARIBBEAN TRADE SRL	MENSUAL	PESO DOMINICANO	25,000.00
HECTOR BDO JAVIER ALCANTARA	IGUALA CONTABLE	S.V. SOLUCIONES EN VAPOR	MENSUAL	PESO DOMINICANO	30,000.00

**7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos**

*No aplica*

**SECCIÓN 8. PASIVOS**

**8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)**

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
PERSONALES		27-11-2016	ROSANNA MARGARITA MARTES		PESO DOMINICANO	2,500,000.00	0.00
HIPOTECARIOS		26-03-2018	HECTOR BDO JAVIER Y ROSANNA MARGARITA MARTES	BANCO SCOTIABANK	PESO DOMINICANO	1,500,000.00	1,460,169.79

**SECCIÓN 9. GASTOS**

**9.1. Gastos varios**

Tipo de gasto	Moneda	Monto
---------------	--------	-------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-013876



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO  
(Ley 311-14)**

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	30,000.00
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	20,000.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	25,000.00

**SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS**

**10.1. Detalles de pólizas de seguros**

*No aplica*

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Roanna Alejandra Velazquez de Larrea, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

11/4/2018  
Fecha

[Firma]  
Firma

Yo, Lic. Harold Schimonsky, Notario Público de los del Número de Distrito Nacional, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Rosanna M. Martes, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo Provincia; Distrito Nacional, República Dominicana, a los 10 (Diez) días del mes de abril, del año doce mil dieciocho y ocho (2018).

Doy Fe,

Lic. Harold Schimonsky  
Notario Público



(1) **Artículo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. **Artículo 15.** Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. **Artículo 18.** Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un periodo de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.